

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.506 · 1975

LEY 8506

Boletín Oficial, 5 de noviembre de 1975 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8506

DEROGADA POR LEY 9297

LEY 8506

Eximiendo al Estado Nacional del pago de las retribuciones previstas en la Ley 7169.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Exímese al Estado Nacional del pago de las retribuciones previstas en la Ley 7169.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 8506. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).